

ORDEN DE MÓDULOS 2020 IRPF E IVA.

El pasado 30 de noviembre se publicó en el BOE la Orden HAC/1164/2019, de 22 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2020 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA.

De lo dispuesto en la citada Orden nos parece de interés destacar:

- En relación con el IRPF, se mantienen para 2020 la cuantía de los signos, índices o módulos, así como las instrucciones de aplicación. También se mantiene la reducción del 5% sobre el rendimiento neto de módulos.
- En relación con el IVA, se mantienen para 2020 los módulos, así como las instrucciones para su aplicación.
- Se mantiene para 2020 la reducción en IRPF e IVA para las actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 24 de septiembre de 2019, relativa a la venta de vivienda habitual en caso de divorcio y su consideración como vivienda habitual.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 15 de octubre de 2019, sobre la modificación de la base imponible por créditos total o parcialmente incobrables y el requerimiento notarial instando el cobro.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de octubre de 2019, sobre la inconstitucionalidad de la "plusvalía municipal" cuando la cuota a pagar es superior a la ganancia real obtenida en la transmisión.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre el tratamiento contable de operaciones en común: contrato de cooperación empresarial de cuentas en participación.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado "*La renta básica universal y los impuestos sobre la automatización robótica.*"

En nuestro apartado GACETA INFORMA entramos a analizar la aplicación del tipo de gravamen reducido en el IS (entidades de nueva creación).

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>